ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 474 DE 2024
(21/05/2024)

Ipiales, 02 de mayo de 2024

Señores
DECORCERAMICA IPIALES S.A.S.
NIT: 901247148-0
R.L. MILTON MARINO CEBALLOS SOLARTE
C.C. No. 87.718.537 de Ipiales
Dirección: CALLE 17 NRO. 4-44 BRR SAN FELIPE
Municipio: IPIALES - NARIÑO
Correo electrónico: decorceramicaipialessas@gmail.com
Celular: 3174930417

Ref.- Aceptación de la oferta No. 474 del 21 de mayo de 2024.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-036 de 2024, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 10 de mayo de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero de la referencia.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley. específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

1.- Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SEGURO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – VIGENCIA 2024."

2.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato será de: **de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000),** el cual incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante actas parciales y/o una final de ejecución a satisfacción avaladas por el supervisor del contrato, soportadas con el acta de recibo a satisfacción y el informe de entrega por parte del supervisor.

3.- Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial (Lo que primero ocurra). El contrato estará vigente hasta su liquidación.

4.- Supervisión. supervisión del contrato se realizará a través del Secretario de Movilidad del Municipio de Ipiales.

5.- Garantías. Con el fin de garantizar la ejecución del contrato el Contratista deberá aportar las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	10% VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

6.- Disponibilidad presupuestal. El valor del contrato se garantiza con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IST.01.000041	06 febrero de 2024	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$58.500.000

7.- Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Revisó: David Tarsicio Villamil Rosas *Director DAC*
Elaboró: Mario Alejandro Chamorro Romo *PE. DAC*